

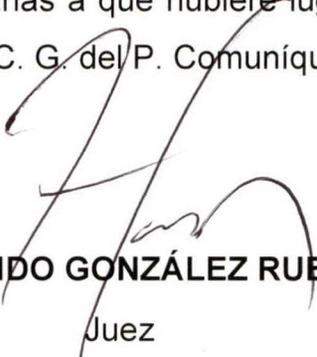
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Bogotá D. C., 11 NOV. 2020

Rad. 11001 40 03 051 2018 00918 00

Visto los memoriales que anteceden, previo relevar al auxiliar de la justicia, requiérase al profesional del derecho, para que acredite en debida forma su actuación dentro de los procesos que refiere funge como curador ad-litem, adviértasele que deberá demostrar que los procesos actualmente se encuentran vigentes y que en la fecha, aun actúa como curador ad-litem dentro de ellos, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.7 del C. G. del P. Comuníquesele.

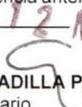
Notifíquese,


HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL.
Bogotá D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 060, hoy 12 NOV. 2020


JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ
Secretario

JJ